



Documento de Pliegos

Número de Expediente **040SER21**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-09-2021 a las 15:23 horas.



Contrato del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 96.153,84 EUR.

→ Importe 25.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.038,46 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos años (2 años) desde la formalización del mismo y se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años anualmente. La prórroga se acordará por el órgano de contratación.

→ Clasificación CPV

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [PCAP ANEXOS 040SER21.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Término municipal de Navalcarnero. Navalcarnero

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=oggBaO8yp%2B2XQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.navalcarnero.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2F%2FPtMXhQKcQQK_2TEfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Sandoval, 1
→ (28600) Navalcarnero España

Contacto

→ Teléfono 918101381
→ Fax 918110212

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/10/2021 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Sandoval, 1
→ (28600) Navalcarnero España

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público (licitación electrónica)

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Sandoval, 1
→ (28600) Navalcarnero España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/10/2021 a las 23:59

→ Observaciones: De conformidad con lo establecido en el Artículo 156.6 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. Se recomienda que tengan en cuenta el horario de soporte de plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Sandoval, 1
→ (28600) Navalcarnero España

Objeto del Contrato: Contrato del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid).

→ Valor estimado del contrato 96.153,84 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 25.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.038,46 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos años (2 años) desde la formalización del mismo y se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años anualmente. La prórroga se acordará por el órgano de contratación.

→ Lugar de ejecución

→ Término municipal de Navalcarnero.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Término municipal de Navalcarnero

→ (28600) Navalcarnero España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Dos años (prórrogas anuales).

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - VER APARTADO 15 DEL ANEXO I DEL PCAP.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - VER PUNTO D.2 DEL APARTADO 8.1.B DEL ANEXO I DEL PCAP: d.2) Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, de conformidad con el Artículo 90.1.a de la LCSP y 11.4.b del RGLCAP: - El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años. - Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional: Los licitadores deberán acreditar en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, un importe anual acumulado igual o superior a 16.800,00 euros, en el año de mayor ejecución de los tres últimos ejercicios concluidos (70 por ciento de la anualidad media del contrato, de conformidad con el Artículo 90.1.a y 90.2 de la Ley). - Medio de acreditación: - Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. - Certificados acreditativos de los

principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. - A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - VER PUNTO D.1 DEL APARTADO 8.1.B DEL ANEXO I DEL PCAP: d.1) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, de conformidad con el Artículo 87.1.a y b de la LCSP y 11.4.a del RGLCAP: · Los criterios para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador y disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil, que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. · Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: - Respecto al volumen anual de negocios del licitador, los licitadores deberán acreditar, en uno de los tres últimos ejercicios concluidos, un volumen anual de negocio por un importe igual o superior a 36.000,00 euros (una vez y media el valor anual medio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87.3.a de la LCSP). - Respecto a la póliza de seguro, la empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil. · Medio de acreditación: - Declaración responsable del licitador indicando el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos. - Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios concluidos aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (Artículo 87.3.a LCSP y Artículo 11.4.a del RGLCAP). - Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo de pago, o certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** VER APARTADO 8.1.A DEL ANEXO I DEL PCAP.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** VER APARTADO 8.2 DEL ANEXO I DEL PCAP.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** VER APARTADO 8.3 DEL ANEXO I DEL PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 2.5
- Proposición económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
-

Ponderación : 72.5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Memoria técnica de gestión de los servicios

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

ID 0000007342687 | UUID 2021-265609 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 17 Sep 2021 15:23:46:007 CEST N.Serie
105446627261211729707870031013383415803 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016